



PROPUESTA QUE REALIZA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS A LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO CON CEGUERA O DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Resolución de 11 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se convoca procedimiento para la renovación, renuncia y/o provisión de puestos de trabajo obtenidos mediante comisión de servicios, en los equipos de atención educativa para alumnado con ceguera o discapacidad visual grave de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Considerando el apartado cuarto punto 5 de la Resolución de 11 de mayo de 2022, se indica que, *“una vez concluido este proceso de renovación y renuncia, las vacantes resultantes serán publicadas en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución con la propuesta de renovación. Estas vacantes resultantes podrán ser también cubiertas a través del procedimiento establecido en la sección 2ª de esta Resolución”*

Asimismo, en el punto 1 del apartado cuarto se recoge que *la “Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de renovación o renuncia y examinados, en su caso, los informes emitidos por parte de Inspección Educativa, realizará una propuesta de renovación a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de las renovaciones informadas favorablemente o desfavorablemente para que publique la comisión de servicios para el curso 2022/2023 mediante resolución en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://educa.jccm.es>)”*.

Por último, en el apartado cuarto, punto 2 se indica que *frente a esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa procederá a formalizar las comisiones de servicio.*





Por todo ello, la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas procede a:

Primero. - Publicar la propuesta favorable de cada una de las solicitudes de renovación, así como las vacantes adjudicadas a cada una de ellas. Anexo I.

Segundo. - Publicar la propuesta desfavorable, renuncia o exclusión de las solicitudes de renovación. Anexo II.

Tercero. - Publicar las vacantes resultantes del proceso de renovación. Anexo III.

Toledo, a fecha de firma electrónica

La Directora General de Inclusión Educativa y Programas



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 506CE16FD7C974774D5074



Anexo I. Propuesta favorable de cada una de las solicitudes de renovación.

APELLIDOS	NOMBRE	EQUIPO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNADO CON CECUERA O DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE	PROVINCIA	LOCALIDAD	INFORME	RENOVACIÓN
HORMIGOS TORIJAS	Mº YOLANDA	TOLEDO	TO	TALavera DE LA REINA	FAVORABLE	SI
MARTÍNEZ GUERRERO	SANTOS	TOLEDO	TO	TOLEDO	FAVORABLE	SI
ABELLÁN MARTÍNEZ	JOSE MARÍA	ALBACETE	AB	ALBACETE	FAVORABLE	SI
GARCÍA HURTADO	MARÍA JOSEFA	CIUDAD REAL	CR	ALCÁZAR DE SAN JUAN	FAVORABLE	SI



Anexo II. Propuesta desfavorable, renuncia o exclusión de las solicitudes de renovación.

NOMBRE	APELLIDOS	EQUIPO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNADO CON CEGUERA O DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE	PROVINCIA	LOCALIDAD	RENUNCIA/ DESFAVORABLE
MILLÁN	GÓMEZ JIMÉNEZ	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	RENUNCIA
GREGORIO	MONTOUSSÉ VEGA	TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	RENUNCIA



Anexo III. Vacantes resultantes del proceso de renovación/renuncia

EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNADO CON CEGUERA O DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE.	LOCALIDAD	PLAZAS
TOLEDO	TOLEDO	1
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1
ALBACETE	ALBACETE	1